

## Área de Gobierno de Políticas de Vivienda Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

*Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención al beneficiario/a de las ayudas convocadas por Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos Next Generation EU.*

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos “Next Generation EU”, debe procederse a la publicación de la propuesta de decreto de concesión definitiva al interesado/a, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la convocatoria, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.

*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda  
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

**Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos “Next Generation EU”.**

**ANEXO: RELACIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE EN LA CONVOCATORIA**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	SUBVENCIÓN TOTAL (€)
135/2023/02354	ADRIAN PUERTA ROMO	***4027**	7.337,40 €
135/2023/02164	ANA MARIA DURO MARTINEZ	***0340**	551,51 €
135/2023/02177	ANGELES POLAINO ALLAS	***5696**	2.275,00 €
135/2023/02157	ANTONIA PAZOS DOMINGUEZ	***1867**	2.409,68 €
135/2023/02222	ANTONIO LOPEZ DE JUAN	***8678**	2.034,60 €
135/2023/02089	CARMEN GAMO SANCHEZ	***5728**	2.169,60 €
135/2023/02384	DOLORES PEREZ TRUJILLO	***7856**	9.360,17 €
135/2023/02182	JUANA SANZ BERNAL	***2576**	22.227,79 €
135/2023/02137	JULIA ARRANZ MUÑOZ	***2178**	4.506,54 €
135/2023/02034	LUZ TORRIJOS MUÑOZ	***0082**	2.075,94 €
135/2023/02155	MANUEL MARIN TIJERAS	***4844**	5.698,95 €
135/2023/02094	MARIA CARMEN GONZALEZ HERRAEZ	***5505**	22.981,19 €
135/2023/02198	MERCEDES POLO MARTIN	***5736**	3.597,44 €
135/2023/02100	OSCAR SEVILLA ALVAREZ	***1752**	9.044,84 €

**Aceptación de la subvención:** De conformidad con el artículo 20.5 de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en: <https://sede.madrid.es>

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda  
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

## *Área de Gobierno de Políticas de Vivienda Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención al beneficiario/a de las ayudas convocadas Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos “Next Generation EU”.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, Proyecto financiado con fondos “Next Generation EU”, debe procederse a la publicación de la propuesta de decreto de concesión definitiva al interesado/a, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la convocatoria, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

*Firmado Electrónicamente*  
LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE  
VIVIENDA Y REHABILITACION  
Isabel Calzas Hernández



MADRID

desarrollo urbano  
área delegada de vivienda

ANEXO VI:  
ACEPTACIÓN O  
RENUNCIA DE LA  
SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta  
con los datos del Registro

**Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos Next Generation.**

**1 DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA (persona propietaria, arrendataria, usufructuaria...)**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Razón social: \_\_\_\_\_  
País \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Razón social: \_\_\_\_\_  
País \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**3 ACEPTACIÓN O RENUNCIA**

Vista la propuesta de concesión de subvención para el expediente nº \_\_\_\_\_ sujeto a la en la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día,

- Manifiesta que:  acepta, la subvención propuesta por importe de \_\_\_\_\_ €.  renuncia.
- Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico [dgviendarehabregen@madrid.es](mailto:dgviendarehabregen@madrid.es), con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)  
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL en Instrucciones.